

**LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA No. 001 de 2018**

**ADENDA N° 6**

**NELSON ENRIQUE FORERO HURTADO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.630.467 en calidad de Gerente de Negocios de **FIDUPREVISORA S.A**, quien como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. ECOPETROL ZOMAC**, mediante el presente documento se permite modificar los siguientes puntos, como se señala a continuación, de LA LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 001 cuyo objeto es la "GERENCIA PARA LA PREPARACIÓN, ADMINISTRACIÓN, EJECUCIÓN Y ENTREGA A SATISFACCIÓN DE LOS PROYECTOS ASIGNADOS A EL CONTRIBUYENTE EN EL MARCO DEL MECANISMO DE OBRAS POR IMPUESTOS PARA LA VIGENCIA DEL AÑO 2017".

1. Modificar el numeral 8. de las Especificaciones Técnicas, que en adelante quedarán así:

**8. "EQUIPO INFORMÁTICO Y COMUNICACIONES"**

EL **CONTRATISTA** deberá disponer de los equipos de cómputo, software con las licencias requeridas y demás elementos necesarios para la adecuada ejecución del **Contrato**, desde el primer día y durante todo el tiempo de ejecución del **Contrato**, los cuales deben ser considerados en su oferta.

Como mínimo se deben incluir:

- Equipos de cómputo (PC Portátil o de Escritorio) con las especificaciones mínimas necesarias para que se pueda utilizar adecuadamente los programas licenciados referidos posteriormente.
- Impresoras, Escáner, Fotocopiadora y todo el equipo que considere necesario
- Licencia de Office 365
- Licencia AutoCAD 2016 o una versión más reciente
- Licencia Project 2016 o una versión más reciente

Durante toda la ejecución del **Contrato** se debe garantizar el correcto funcionamiento y la operatividad en forma eficiente de los equipos de cómputo, impresoras y demás elemento informático así como realizar el almacenamiento y el backup de toda la información.

*Las licencias de AutoCAD y Project solicitadas en este numeral no serán requeridas para el personal con cargo de Líder Administrativo y Líder Jurídico.*

Adicionalmente debe contar con una sede administrativa en la ciudad de Bogotá, donde se puedan realizar todas las actividades de la **GERENCIA** así como cualquier reunión con **EL CONTRIBUYENTE**, Interventorías, Contratistas, Fiducia etc.

2. Modificar de los Términos de Referencia el numeral 2.4. GASTOS REEMBOLSABLES, que en adelante quedará así:

**2.4. "GASTOS REEMBOLSABLES"**

{fiduprevisora}

Los Gastos Reembolsables serán hasta por un valor de **MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS COLOMBIANOS (\$1.827.192.770)** dichos gastos aplicarán única y exclusivamente para los siguientes conceptos:

- Estudios y Diseños de los Proyectos de infraestructura vial.
- Gestión y trámites de permisos y/o Licencias requeridas para la ejecución de los Proyectos de infraestructura vial.

El monto de los Gastos Reembolsables no hará parte del valor de la propuesta ni del Contrato.

**3.** Modificar parcialmente del Anexo 9. Minuta del Contrato la CLÁUSULA CUARTA.- GASTOS REEMBOLSABLES, en lo que se refiere al valor, que en adelante quedará así:

**CLÁUSULA CUARTA.- GASTOS REEMBOLSABLES**

"(...)

Los Gastos Reembolsables serán hasta por un valor de **MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS COLOMBIANOS (\$1.827.192.770)** dichos gastos aplicarán única y exclusivamente para los siguientes conceptos:

- Estudios y Diseños de los Proyectos de infraestructura vial.
- Gestión y trámites de permisos y/o Licencias requeridas para la ejecución de los Proyectos de infraestructura vial.

**4.** Modificar de los Términos de Referencia el numeral 4.1., titulado "CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN", en la actividad denominada **Plazo de la Licitación y Lugar de Radicación de la oferta**, que en adelante quedara así:

**4.1. "CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN"**

"(...)

<b>Plazo de la Licitación y Lugar de Radicación de la oferta</b>  (Plazo de inicio y fin para la presentación de ofertas)	<b>Fecha de Inicio del plazo para la presentación de ofertas:</b> <i>10 de agosto del 2018 a las 8:30 a.m.</i>
	<b>Fecha de Límite de presentación de ofertas:</b> <i>10 de agosto del 2018 a las 4:00 p.m.</i> , según la hora legal Colombiana.
	<b>Lugar de presentación de la oferta:</b>  Fiduciaria La Previsora S.A. Dirección: Calle 72 #10-03 Piso 1 Bogotá D.C.
	<b>Se aclara que NO SERÁN VÁLIDAS las ofertas enviadas por otros medios diferentes.</b>

{fiduprevisora}

(...)"

5. Incluir en la Lista de Anexos de la Licitación Privada Abierta el **Anexo No. 14 Procedimiento para el manejo del SPI**, el cual se adjunta al presente documento.
6. Modificar y reemplazar el Anexo 11 Ofrecimiento Económico, el cual se adjunta al presente documento.
7. Modificar los literales d) y e), numeral 5.13 OFRECIMIENTO ECONÓMICO de los Términos Referencia, que en adelante quedarán así:

#### 5.13 OFRECIMIENTO ECONÓMICO

"(...)

**d)** Así mismo el Oferente deberá presentar un Análisis (costos de personal afectados por un factor multiplicador) en el que se incluya los profesionales mínimos establecidos en el numeral 7. Equipo de trabajo de las Especificaciones Técnicas y todos los costos que considere necesarios para realizar la correcta ejecución de cada Proyecto; la no acreditación con la **OFERTA** del Análisis es SUBSANABLE dentro del plazo que El Patrimonio Autónomo así lo indique.

Es importante aclarar que el Análisis es un documento que contiene TODOS los costos asociados a la ejecución del **Contrato** que el **OFERENTE** debió considerar para el establecimiento de la tarifa presentada en su cuadro de ofrecimiento económico, todos aquellos conceptos **que permitan conocer qué compone la tarifa ofertada.**

**e)** El OFERENTE deberá tener en cuenta para el diligenciamiento y presentación de su oferta el **Anexo 11.**

(...)"

Las demás disposiciones consagrados en los Términos de referencia y demás anexos, que no hayan sido modificados o aclarados en el presente documento, continúan vigentes en los mismos términos.

Dada en Bogotá D.C., el 02 de agosto de 2018

**PUBLIQUESE Y CÚPLASE**

  
**NELSON ENRIQUE FORERO HURTADO**  
**Gerente de Negocios - FIDUPREVISORA S.A.**  
PROYECTÓ: ANA CRISTINA HERNÁNDEZ RIVAS PROFESIONAL JURÍDICO

